

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiuno (21) de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 11001 40 03 014 2019 - 00890 00.

Los memoriales que obran a folios preliminares del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, allegados por la apoderada judicial de la parte actora los días 15 de mayo y 08 de junio del año en curso, agréguese a los autos y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivados No. 60 y 64 del expediente digital).

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría (derivado No. 66 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el acreedor hipotecario citado en el presente asunto, esto es, la entidad financiera BANCO UNIÓN COLOMBIANO S. A.¹, luego de notificado del auto que ordena su citación (derivado No. 56 del expediente digital), de conformidad a lo dispuesto por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, conforme se acredita con las documentales aportadas al expediente (derivados No. 60 y 64 del expediente digital), dentro del término previsto en el artículo 462 del C. G. del Proceso no formuló demanda ejecutiva para hacer exigible la garantía hipotecaria constituida a favor de la entidad en mención, por consiguiente, se declara finalizado el termino para acumular demandas.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(5)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **123**, hoy **24 de julio de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

¹ Entidad que mediante fusión fue absorbida por la entidad financiera BANCO DE OCCIDENTE.

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **336c061c3204fbac744de8c37a5d2728c0f62d1ed8808bd36864cfe5406c007**

Documento generado en 21/07/2023 09:50:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>